

Designación

Experiencias Educativas Vacantes Temporales

En la ciudad de Córdoba, Veracruz, siendo las 10:00 horas del día **Jueves 17 de Septiembre del año 2020**, reunidos los CC. Mtro. Héctor Saúl Castilla Moyado en su calidad de Presidente, Presente; La Mtra. Claudia Imelda Castellanos Demeneghi en su calidad de Secretaria, presente; el Dr. Francisco Nieves Garnica en su calidad de consejero, Presente; el Dr. Roberto de Jesús Olavarrieta Marengo en su calidad de consejero, Presente; el Dr. Daniel Alejandro Gómez Escoto en su calidad de Consejero Maestro, Presente; y la Mtra. Alma Delia Fuentes Rodríguez en su calidad consejero, Presente; el C. José Sebastián Díaz Reyes en calidad de Consejero Alumno, Presente; todos integrantes del **H. Consejo Técnico**, en la dirección de la Facultad de Arquitectura 32101, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales Art. 70 de fecha del 14 y 15 de septiembre del año 2020**, publicado el día jueves 10 de Septiembre del año 2020, y en atención a lo dispuesto en la **CIRCULAR No. SA/SAF/001/2018** de fecha 26 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO.-

Los catedráticos que presentaron solicitud y documentos son: Mtro. Arq. Jaime Alberto García Lucia, Arq. Marcelino Álvarez Andrade, Mtra. Arq. Arais Zárate Rodríguez y Mtra. Arq. Jessica Márquez Tapia; una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado. De cada uno de los participantes; Para el periodo **AGOSTO 2020-ENERO 2021 DEL PERIODO 202101**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar:-----

1.- Al C. **MTRO. ARQUITECTO JAIME ALBERTO GARCÍA LUCIA**, con No. Personal 41383 para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **GEOMETRÍA DESCRIPTIVA**, con 04 hrs., sección 2, tipo de contratación IOD, horario de Martes y Jueves de 07:00-08:59 hrs., para el periodo **SEPTIEMBRE 2020-ENERO 2021 DEL PERIODO 202101**; (NRC 70743) (PLAZA

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

15470) .-----

2.- Al C. MTRA. ARQUITECTA ARAÍS ZÁRATE RODRÍGUEZ, con No. Personal 51256 para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de GEOMETRÍA DESCRIPTIVA, con 04 hrs., sección 4 tipo de contratación IPP, horario de Jueves de 07:00-10:59 hrs., para el periodo SEPTIEMBRE 2020-ENERO 2021 DEL PERIODO 202101;(NRC 70745) (PLAZA 25769).-----

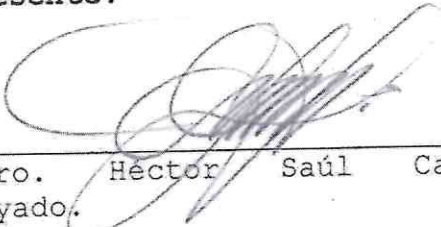
3.- Queda DESIERTA la Experiencia Educativa de OPTATIVA: TOPOGRAFÍA CON SISTEMAS SATELITALES, con 03 hrs., sección 1, tipo de contratación IOD, horario de Viernes de 07:00-09:59 hrs., para el periodo SEPTIEMBRE 2020-ENERO 2021 DEL PERIODO 202101;(NRC 84658) (PLAZA 14540).-----

SEGUNDO.-

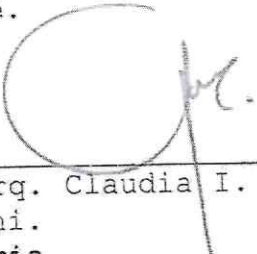
Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT., de la Universidad veracruzana en la Ciudad de Xalapa, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2do y 3er párrafo del artículo 70 del Estatuto de Personal Académico.-----

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 11:00 horas del mismo día Jueves 17 de Septiembre del año 2020, firmado al margen y calce los que en ella intervenimos.-----

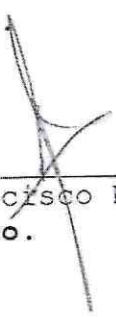
Presente.


Mtro. Héctor Saúl Castilla
Moyado.
Presidente.

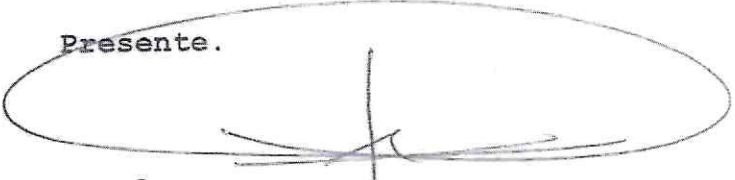
Presente.


Mtra. Arq. Claudia I. Castellanos
Demeneghi.
Secretaria.

Presente


Dr. Francisco Nieves Garnica.
Consejero.

Presente.


Dr. Roberto de J. Olavarrieta
Marenco.
Consejero.

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

2020

Designación

Experiencias Educativas Vacantes Temporales

Presente.

Presente

Dr. Daniel Alejandro Gómez
Escoto.
Consejero Maestro.

Mtra. Alma Delia Fuentes
Rodríguez.
Consejera.

Presente.

C. José Sebastián Díaz Reyes.
Consejero Alumno.



FACULTAD DE ARQUITECTURA
CORDOBA, VER
Sello



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT
Facultad de Arquitectura 32101

A V I S O

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el **artículo 70** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica de Xalapa, la Dirección de la Facultad de Arquitectura convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el **periodo escolar 202101 del PLAN EDUCATIVO 2013; AGOSTO 2020 - ENERO 2021**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: ORIZABA - CORDOBA CAMPUS: CÓRDOBA
ÁREA: ACADÉMICA TÉCNICA
SISTEMA: ESCOLARIZADO
PROGRAMA EDUCATIVO: ARQUITECTURA 32101



FACULTAD DE ARQUITECTURA
CORDOBA, VER

Hrs.	EXPERIENCIA EDUCATIVA	Sec.	Plaza	NRC	Horarios					TC	PA
					Lunes	Martes	Miérc.	Jueves	Viernes		
4	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	Sec. 2	15470	70743		7:00-8:59		7:00-8:59		IOD	1
4	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	Sec. 4	25769	70745				7:00-10:59		IPP	2
3	OPTATIVA: TOPOGRAFIA CON SISTEMAS SATELITALES	Sec. 1	14540	84658					7:00-9:59	IOD	3

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

No.	E. Educativa periodo; AGOSTO 2020 - ENERO 2021	NRC	Perfil Académico deseable
1	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	70743	Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.
2	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	70745	Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.
3	OPTATIVA: TOPOGRAFIA CON SISTEMAS SATELITALES	84658	Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT
Facultad de Arquitectura 32101

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 30 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.



FACULTAD DE ARQUITECTURA
CORDOBA VEP

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre agosto 2019 - enero 2020, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C) .- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT
Facultad de Arquitectura 32101

los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes



FACULTAD DE ARQUITECTURA
CORDOBA VER



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT
Facultad de Arquitectura 32101

de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.



D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

FACULTAD DE ARQUITECTURA
CARRERA VEP

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los **requisitos de participación los días Lunes 14 y martes 15 de Septiembre del 2020, en horario de 09:00 a 17:00 horas a través de su correo institucional a: elcastellanos@uv.mx De acuerdo a las fechas y horarios señalados en el aviso.**

El responsable de recibir la documentación, se reserva en su momento el derecho de solicitar, si fuere el caso, la documentación original.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, **misma que se efectuará el día jueves 17 de Septiembre del 2020 a las 10:00 horas.**

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT
Facultad de Arquitectura 32101

Es responsabilidad de la (Dirección General del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica General, la Dirección de Centros de Idiomas y Auto acceso)¹ previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

H. Córdoba, Veracruz; a Jueves 10 de Septiembre del 2020



FACULTAD DE ARQUITECTURA
CORDOBA VER



FACULTAD DE ARQUITECTURA
CORDOBA VER



MTRO. HÉCTOR SAÚL CASTILLA MOYADO
DIRECTOR

Facultad de Arquitectura 32101, Córdoba.

Con fundamento en el estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica de Xalapa, cumpliendo con lo enunciado en el Cap. II del Título Tercero del mismo estatuto.

¹ Llenar según corresponda.